

**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: AI-INF-REL N° 007/2023, Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS".

Objetivo: El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es recopilar y evaluar la información y documentación sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, a objeto de determinar su auditabilidad.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información Específica lo constituye la documentación relacionada a la elaboración e implementación del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, conforme se describe a continuación:

- Instructivo INS/FPS/DGE-UTICS N° 0003/2022 de 2 de junio de 2022, emitida por la jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Programa Operativo Anual gestión 2023 del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, aprobada mediante Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 020/2022 de 08 de septiembre de 2022.
- Memorándum MEM/FPS/DGE N° 0003/2023 de 3 de marzo de 2023, de designación del Responsable de Coordinación de Implementación del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA).
- Nota AGETIC/NE/4320/2023 de 10 de octubre de 2023, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), de solicitud de corrección del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.
- Nota CITE: CAR/FPS/DGE-UTICS N° 0011/2023 de 23 de octubre de 2023, de remisión del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Nota AGETIC/NE/4593/2023 de 06 de noviembre de 2023, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), de solicitud de corrección del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, aprobada mediante Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 025/2023 de 16 de noviembre de 2023.
- Nota CITE: CAR/FPS/DGE-UTICS N° 0015/2023 de 17 de noviembre de 2023, de remisión del documento del Responsable de Coordinación de Implantación del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS.
- Nota CITE: CAR/FPS/DGE-UTICS N° 0016/2023 de 21 de noviembre de 2023, de remisión del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, que adjunta la Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 025/2023 de 16 de noviembre de 2023.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información.

Resultados: Por lo expuesto en el acápite 5. RESULTADOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA del presente Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, se concluye que no cumple con la condición de auditabilidad; si bien, se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad de someter a una auditoría, no es pertinente la ejecución de la auditoría toda vez que el cronograma de implementación del citado plan establece tareas a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2025; asimismo, el alcance del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2017-2025, aprobado con Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, establece un plazo máximo de siete años para la conclusión de la implementación.

Por otra parte, se detectaron deficiencias de control interno que serán reportados oportunamente en un informe de control interno por separado.

La Paz, 30 de noviembre de 2023



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”